



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **10 AGO. 2026**

VISTO: el Llamado a Licitación Pública N° I/26 formulado por la Administración Nacional de Puertos, cuyo objeto es el otorgamiento de un permiso de explotación de 2 (dos) áreas del Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 27 de enero de 2026, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares a regir en el referido procedimiento licitatorio;-----

II) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 310/4.310, de 28 de mayo de 2026, se resolvió adjudicar la Licitación Pública de referencia a la oferta presentada por PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A., previa intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo;-----

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1564/2026, de 17 de junio de 2026, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente el dictado de resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

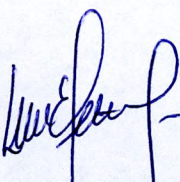
RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 310/4.310, de 28 de mayo de 2026, por la cual se resolvió adjudicar la

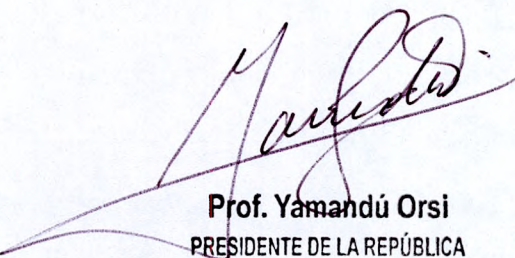
000326

Licitación Pública I/26, cuyo objeto es el otorgamiento de un permiso de explotación de 2 (dos) áreas del Puerto de Montevideo, a PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A..-----

2º.- Remítase a la Administración Nacional de Puertos para notificación del interesado y demás efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA